



EL TEMA: SB 399 (Yee, D-San Francisco) Dictar sentencia, permitiría, después de una encarcelación de entre 10 y 25 años, la revisión judicial y un cambio de condena para los jóvenes sentenciados a cadena perpetua sin libertad antes de los 18 años vigilada.

“Creemos que como todos fuimos creados por Dios, ninguno de nosotros es la suma total del peor acto que hayamos cometido...”

Como gente de fe, creemos que la gracia puede transformar incluso a los seres humanos más endurecidos y crueles”.

—Obispos de EE.UU., Responsabilidad, Rehabilitación, y Restitución (2000)

ANTECEDENTES

Según la ley de California, los jóvenes, desde la temprana edad de 14 años, pueden recibir sentencias de cadena perpetua sin la posibilidad de obtener la libertad vigilada. Cuando los jóvenes reciben esta sentencia, también a menudo se quedan sin acceso a programas y a servicios de rehabilitación.

Los jóvenes—incluso aquellos que purgan condenas de cadena perpetua—son capaces de cambiar y mejorar. El proyecto de ley SB 399 aun permitiría que los menores de edad reciban condenas de cadena perpetua, pero tendrían la oportunidad de que se les considere para la libertad vigilada. Si un transgresor ha madurado y demuestra que ha cambiado, tendría la oportunidad de ameritar la libertad vigilada. El enfoque católico nos lleva a fomentar los modelos de justicia restitutiva, los cuales abordan la delincuencia tomando en cuenta el daño provocado a las víctimas y a las comunidades—y no se ve sencillamente como el quebranto de una ley.

ENSEÑANZA DE LA IGLESIA

“Todos han sido creados a la imagen de Dios y poseen una dignidad, valía y mérito que deben ser reconocidos, promovidos, salvaguardados y defendidos. Por esta razón, todo sistema penal debe satisfacer las necesidades que permitan a los reclusos vivir con dignidad: La dignidad humana no es algo que ganamos por nuestra buena conducta; es algo que tenemos como hijos de Dios. Así como Dios jamás nos abandona, debemos comprometernos mutuamente a hacer lo mismo. Todos somos pecadores, y nuestra respuesta ante el pecado y las fallas no tendrían que ser el abandono y la desesperanza, sino la justicia, contrición, reparación y el retorno o reintegración de todos a la comunidad”.

—Obispos de EE.UU., *Responsabilidad, Rehabilitación, y Restitución (2000)*

PUNTOS DE CONVERSACIÓN

- Según una encuesta reciente, el 86 por ciento de los encuestados *estaba en desacuerdo* con la idea de que los niños que cometen delitos no tienen la posibilidad de redimirse.
- La Neurociencia ahora ha confirmado que los cerebros de los adolescentes se desarrollan significativamente durante la etapa de la adolescencia.
- A nivel nacional, el 59 por ciento de los menores de edad sentenciados a cadena perpetua sin derecho a la libertad vigilada son transgresores primerizos—sin ningún tipo de antecedentes.
- La sociedad jamás debería responder a los niños que han cometido delitos como si fueran igual de alguna manera a los adultos, o sea, como si contaran con conciencias plenamente formadas; plenamente conscientes de sus actos.
- La SB 399 ofrecería a los jóvenes sentenciados a cadena perpetua la motivación para trabajar en su rehabilitación.